



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00365584- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de licencia estudiantil realizado por la estudiante Mayra Sabina Moyano, DNI 40504729, desde desde el 02/05/22 hasta el 06/06/22; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la situación de pandemia y la modalidad de teletrabajo se ha implementado una nueva forma de tramitación de las licencias estudiantiles. Las y los estudiantes completan un formulario virtual y envían por correo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la documentación respaldatoria.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes. IF-2022-00393232-UNC-SAE # FCS.

Por ello:

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar licencia estudiantil, a la estudiante Mayra Sabina Moyano, DNI 40504729, desde desde el 02/05/22 hasta el 06/06/22, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles

Art. 2º: Protocolizar. Notificar. Comunicar a la interesada, al Área Enseñanza y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad para sus efectos. Oportunamente, archivar.

